



Acta No. 18

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 21 DE MAYO DE 2026.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón; actúa como Secretario (S) el Magíster Edison Pablo Caiza Toapanta.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

El Secretario General (s): Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal para el día **jueves 21 de Mayo de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 17, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2026.

5.- Análisis y Aprobación en Segundo Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CABECERA CANTONAL DE PUERTO QUITO.

6.- Análisis y Aprobación en Segundo Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE "QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA".

7.- Análisis y Aprobación en Primer Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACIÓN DEL SUELO "EL CANELO" Y SU REFORMA.

8.- Análisis y Resolución sobre la incorporación del espacio de pasaje público al área municipal existente en el recinto la Floreana, mediante la reforma a los Arts. 3 y 5 de la Resolución N° 686-CGADMPQ-2016, de fecha 21 de julio del 2016.

9.- Clausura de la sesión.

El Secretario General (s): PRIMER PUNTO. - 1.- *Constatación de Quórum,*

- . Concejal Lenin Barragán, **presente**
- . Concejala Erika Jaramillo, **presente**
- . Concejala Mireya Valencia, **presente**
- . Concejal Rene Vélez, **presente**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**
- . Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Secretario General (s): SEGUNDO PUNTO – 2.- *Instalación de la sesión por parte de El señor Alcalde.*

El señor Alcalde: Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

El Secretario General (s): TERCERO PUNTO - 3- *Aprobación del orden del día.*

El señor Alcalde: Está a consideración el orden del día si hay algún punto que incluir.

Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez: Quien expresando su saludo indica: Secretario, señor alcalde, concejales solicito ingresar en el orden del día un punto que es el conocimiento del tercer traspaso de crédito al presupuesto vigente con su respectivo informe y amparado en los artículos 275, 256 y 258 del COOTAD, remitido por el Director Financiero, con la única finalidad de la de reducir en algunas partidas e incrementar en la partida de vehículos para la adquisición urgente de los recolectores para el cantón Puerto Quito, si tengo apoyo.

El señor Alcalde: Si tiene apoyo a la moción de la inclusión de un punto, con el apoyo de la concejal Marisol Verdezoto y Mireya Valencia, someta a votación la inclusión del punto con los informes correspondiente.

El Secretario General (s): Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**



Acta No. 18

- 1 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
2 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
3 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
4 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

5 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

6 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. Nro. GADMCPQ-SG-2026-0068-RL.- POR UNANIMIDAD.-**
7 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
8 **RESUELVE LA INCLUSION DEL PUNTO: CONOCIMIENTO DEL TERCER TRASPASO DE**
9 **CRÉDITO AL PRESUPUESTO VIGENTE CON SU RESPECTIVO INFORME Y AMPARADO EN**
10 **LOS ARTÍCULOS 275, 256 Y 258 DEL COOTAD, REMITIDO POR EL DIRECTOR FINANCIERO,**
11 **CON LA ÚNICA FINALIDAD DE LA DE REDUCIR EN ALGUNAS PARTIDAS E INCREMENTAR**
12 **EN LA PARTIDA DE VEHÍCULOS PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS**
13 **RECOLECTORES PARA EL CANTÓN PUERTO QUITO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.**

14 **El señor Alcalde:** Sigue a consideración el orden del día concejales, concejal Rene Vélez tiene
15 la palabra.

16 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Una vez ingresado un punto mas en
17 el orden del dia, solicito someta a votación para su aprobación, si tengo apoyo.

18 **El señor Alcalde:** Con el apoyo de Mireya Valencia, someta a votación secretario.

19 **El Secretario General (s):** Procedemos

- 20 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
21 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
22 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
23 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
24 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
25 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

26 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

27 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0069-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL**
28 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
29 **RESUELVE LA APROBACION DE EL ORDEN DEL DÍA.**

30 **El Secretario General (s): CUARTO PUNTO – 4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 17,
31 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2026.

32 **El señor Alcalde:** Está a consideración el acta, si tienen sugerencias, cambios hagan conocer por
33 favor.

34 **Se concede el uso de la palabra la concejal Mireya Valencia:** Quien expresa su saludo indica:
35 de parte de estos legisladores no habiendo ninguna corrección al acta, solicito a su autoridad
36 someta a votación el punto 4 del orden del día, que es Acta Nro. 17, correspondiente a Sesión
37 Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2026.

38 **El señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez, someta a votación.

39 **El Secretario General (s):** Procedemos

- 40 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
41 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
42 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente a favor**
43 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
44 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
45 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

46 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

47 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0070-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL**
48 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
49 **RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 17, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE**
50 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026.**

51 **El señor Alcalde:** Siguiente punto.

52 **El Secretario General (s): QUINTO PUNTO – 5.-** Análisis y Aprobación en Segundo Debate del
53 PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CABECERA
54 CANTONAL DE PUERTO QUITO.

55 **El señor Alcalde:** De lectura a los Informes señor Secretario.

56 **El Secretario General (s):** Con informe Nro. 06-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, la Comisión
57 Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable,



Acta No. 18

en el que recomienda: "Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE PUERTO QUITO.". Mediante memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0129-M, de 20 de mayo de 2026, suscrito por el Secretario General (S), presenta el INFORME SOBRE LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CABECERA CANTONAL DE PUERTO QUITO.

El señor alcalde: Concejales tiene alguna sugerencia o algún cambio que puedan sugerir señores concejales, tiene la palabra por favor, para certificación, secretario de lectura a los nombres de los 14 barrios ya que los concejales, no tienen sugerencia de lectura para que pueda quedar estipulado en el acta.

El Secretario General (s): Señor alcalde conforme al proyecto de ordenanza de delimitación de barrios en la Cabecera cantonal de Puerto Quito, en el **Art. 3.- Barrios reconocidos.** - Se reconocen como barrios de la cabecera cantonal de Puerto Quito a los siguientes: uno Barrio Central, dos Barrio La Palestina, tres Barrio Riberas del Río Caoní, cuatro Barrio 12 de Octubre, cinco Barrio Nuevo Puerto Quito, seis Barrio Primero de Abril, siete Barrio Simón Bolívar 2, ocho Barrio Rodrigo Borja, nueve Barrio Los Claveles, diez Barrio Simón Bolívar, once Barrio 13 de Julio, doce Barrio Luz y Vida, trece Barrio Senderos del Caoní, catorce Barrio San Sebastián.

El Secretario General (s): Bueno como no hay intervención de los concejales, secretario mociono que se apruebe la ordenanza compañero secretario, con el apoyo a la moción de concejal Rene Velez, someta a votación.

El Secretario General (s): Procedemos.

Concejal Lenin Barragán, Me parece tan importante la organización y la planificación ya de estos barrios según el perímetro urbano que tiene el cantón ya que los barrios representan una base de participación ciudadana para la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial municipal de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula la organización territorial del Ecuador, entonces para ir planificando a futuro los lineamientos tanto de sus necesidades en base a la ejecución de los presupuestos, **a favor.**

Concejal Erika Jaramillo, Quien expresa su saludo indica: Efectivamente señor alcalde estando ya en segundo debate y habiéndose analizado, el tema es más técnico por cuanto se trata de la delimitación de cada uno de los barrios entonces yo creo que considero ahí que la parte técnica en cuanto a mediciones y todo eso tiene que estar bien nosotros no podríamos afectar al respecto por cuanto no somos técnicos, pero sí en lo que podemos dar recomendaciones lo hacemos si bien ya en el primer debate di mi respectiva recomendación en cuanto al tema de Ciudad de Puerto Quito, por el cambio de cabecera cantonal de Puerto Quito que era lo esencial, también tomando en consideración que dentro de este proyecto de ordenanza se han incluido nuevos barrios, antes teníamos diez y se aumentaron cuatro más, dando un total de 14 barrios que tiene en la actualidad la cabecera cantonal de Puerto Quito, entonces con los respectivos informes tanto técnicos como jurídicos mi voto es, **a favor.**

Concejala Mireya Valencia, Con cada uno de los informes, **a favor.**

Concejal Rene Vélez, Con los informes técnicos y jurídicos **a favor.**

Concejal Marisol Verdezoto, **a favor.**

Alcalde Víctor Mieles, **Proponente,** Se dispone a la Dirección de planificación se haga llegar los planos de cada barrio. **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0071-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR: LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CABECERA CANTONAL DE PUERTO QUITO.

El Secretario General (s): SEXTO PUNTO -6- Análisis y Aprobación en Segundo Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE "QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA".

El señor Alcalde: De lectura a los Informes señor Secretario.

El Secretario General (s): Mediante memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0128-M, de 20 de mayo de 2026, suscrito por el Secretario General (S), remite el INFORME DE SOCIALIZACIÓN:



Acta No. 18

1 PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE "QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA
2 VICTORIA".

3 **El señor Alcalde:** Concejales está a consideración el pinto, alguien desea tomar la palabra,
4 concejala Erika tiene la palabra.

5 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Efectivamente señor alcalde se hizo la
6 socialización previo al segundo y definitivo debate, estuvimos presentes las personas que ya
7 mencionó el secretario general, señor alcalde sí vuelvo a insistir una vez más en el tema de poder
8 quizá establecer un articulado en el cual se pueda quizá aplicar una multa o sanción al
9 urbanizador o al que realice la quinta vacacional, esto por cuanto señor alcalde el siguiente punto
10 que nos acarrea también en el mismo orden del día vamos a tratar ya sobre otra quinta vacacional
11 que vamos a derogar, entonces señor alcalde para mí sí me es un tema muy preocupante porque
12 quizá el lotizador se excluye de cualquier responsabilidad y dice bueno yo presento mi proyecto
13 de ordenanza de rogatoria pero la pelotita queda en el Gad Municipal, entonces nosotros en la
14 comisión habíamos estado tratando ya ese tema por eso es que surgió esta sugerencia de parte
15 mía señor alcalde para que se deje este articulado ya establecido y de aquí en adelante se pueda
16 quizá sancionar como digo aplicar una respectiva multa a los urbanizadores ya que para mí no
17 es una justificación presentar el proyecto venir y después decir bueno no puedo, no puedo
18 continuar o cuál sea la razón pues eso respetamos pero eso como sugerencia señor alcalde en
19 cuanto a este proyecto de quinta vacacional y también haciendo la respectiva pregunta, la
20 semana anterior el ingeniero Oscar Caviedes tuvo bien explicarnos de que esta quinta vacacional
21 está dentro del polígono de expansión urbana, entonces haciendo ya el recorrido también
22 efectivamente vimos que estaba a una finca de la cabecera cantonal lo cual se podría decir que
23 es viable a diferencia de las otras lotizaciones que se han venido aprobando y que ahora mismo
24 yo creo que presentan problemas ante el Gad Municipal por cuanto están en espacios rurales,
25 entonces yo creo que con la información de los técnicos que la semana anterior pues también
26 nos explicaron y dijeron pues que efectivamente no habría ningún problema para poder hacer
27 esta quinta vacacional eh poder aprobarla yo creo que ellos son los que tienen pues también el
28 conocimiento como digo una vez más nosotros estamos aquí para tomar las decisiones pero bajo
29 el argumento de los técnicos eso dejo a consideración señor alcalde gracias.

30 **El señor Alcalde:** No se si el abogado o Mancheno pueden argumentar, o no se si poner algún
31 articulado, valdría que ustedes como técnicos argumente, Licenciado Mancheno tienen la
32 palabra.

33 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Quien expresa su saludo indica:
34 Sí y la propuesta que realiza la señora concejal es absolutamente valedera e importante para
35 poder nosotros normar este tipo de situaciones considerando que no todos los urbanizadores
36 tienen la la responsabilidad asumida frente a las aprobaciones que hace el Consejo Municipal,
37 sin embargo es importante y pongo criterio el tema jurídico, ni el PDOT, ni el PUGS tienen una
38 normativa sancionatoria alrededor de este tipo de procesos la sanción únicamente está
39 establecida en los artículos del PUGS cuando las lotizaciones organizaciones o quintas
40 vacacionales son generadas sin las autorizaciones del Gad Municipal, ahí solamente existe una
41 una disposición sancionatoria que incluso declara a los organizadores en calidad de invasores
42 de tierras, pero es la única norma sancionatoria que consta en el PDOT y el PUGS, sin embargo
43 sí sería importante señor alcalde desde esta dirección sugerir que alguno de los señores o
44 señoras concejales preparen una ordenanza en la cual nosotros podamos ya aplicar la norma o
45 también una reforma a la ordenanza de tasas administrativas del Gad Municipal, para que allí
46 conste como un punto específico un artículo que permita sancionar este tipo de proyectos una
47 vez que se hayan aprobado y que no se cumplen con el paso del tiempo, pero por el momento
48 normas sancionatoria a la cual nosotros podamos recogerlos y que este articulado ingrese en
49 este proyecto no le veo viable señor alcalde.

50 **El señor Alcalde:** Algún concejal que quiera argumentar algún otro tema.

51 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragan:** Efectivamente tuvimos una socialización,
52 verificando la parte ambiental de las microcuencas para que también sean respetada y que sea
53 respetada la ordenanza, solo más bien quiero dejar en acta y que quede en constancia los
54 articulados que le dice La Ley Orgánica De Organismos Territorial Uso Y Gestión Del Suelo,
55 LOTUS en referencia del artículo 19 inciso 3 que dice el suelo rural de expansión urbana es del
56 suelo rural que pondrá ser habilitado para uso urbano de conformidad con el plan de uso de
57 gestión de suelo, el suelo rural de expansión urbana será siempre con colindante con el suelo



Acta No. 18

urbano del cantón o distrito metropolitano a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa, también dice la determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones o crecimiento demográficos, productivos, socioeconómicos del cantón o distrito y se ajustará en la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definitivos en el plan de uso de gestión de suelo así como las políticas de protección del suelo rural, establecidas por la autoridad agraria ambiental nacional y como último con el fin de garantizar la soberanía alimentaria no se definirá como suelo urbano rural de expansión urbana aquel que sea identificado como alto valor productivo por parte de la autoridad agraria nacional salvo que exista una autorización expresa de la misma, entonces como ya se lo había observado en el primer debate el ingeniero Oscar lo manifestó que ese proyecto se encuentra en el polígono de expansión urbana se lo dijo y cuando fuimos a constatar efectivamente solo le separaba una propiedad y contaba con ese argumento que lo dijo el ingeniero Oscar y por tal motivo viendo el crecimiento en visión a Puerto Quito se merece pues que este proyecto sea aprobado pero con las observaciones que ya se lo había leído en el artículo de la LOTUS eso es compañero alcalde nada más por decir.

El señor Alcalde: Tienen algo que argumentar, alguien desea tomar la palabra, concejala Mireya Valencia tiene la palabra.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia: Bueno prácticamente habiendo estado la socialización, hemos ido también a territorio a conocer la Quinta Camila Victoria, lo único es pidiendo señor alcalde que cumplan sobre todo el propietario, sobre todo las personas de que les corresponden hacer la fiscalización, igual nosotros como concejales también pero sobre todo que se cumpla la parte ambiental qué es lo que es lo primordial que se está pidiendo, no habiendo más señor alcalde emociona que se apruebe el segundo debate del proyecto de ordenanza la aprobación de la quinta vacacional rural Camila Victoria.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez y Vicealcaldesa someta a votación.

El Secretario General (s): Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **Proponente a favor**

. Concejal Rene Vélez, **a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, Con todos los informes técnicos y jurídicos, también participe en la socialización con el propietario y esperando que los técnicos cumplan con el seguimiento para que se de cumplimiento a la ordenanza en sus tiempos, **a favor**

Alcalde Víctor Mielles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0072-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE "QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA".

El Secretario General (s): SEPTIMO PUNTO – 7.- Análisis y Aprobación en Primer Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACIÓN DEL SUELO "EL CANELO" Y SU REFORMA.

El señor Alcalde: De lectura a los informes secretario por favor.

El Secretario General (s): Mediante escrito adjunto al formulario 0623, de 25 de febrero de 2026, el señor Patricio Méndez, con C.C. 1001586583, se dirige a Alcaldía y manifiesta: "Debido a motivos económicos y ajenos a mi voluntad, no me ha sido posible ejecutar el proyecto Habitacional Urbanístico El Canelo; mismo que no ha sido catastrado, y tampoco inscrito en el Registro de la Propiedad, conforme lo justifico con el certificado de Avalúo Catastral e impuesto predial. (...) acudo a su autoridad con la finalidad de solicitar que el lote Nro. 20F, con clave catastral 170950510105277000; de un área de 0,52 hectáreas, vuelva a su estado original y se proceda a derogar las ordenanzas Nro. GADMCPQ-2023-53, de fecha 11 de mayo de 2023; por cuanto por situaciones económicas, no me es posible ejecutar el proyecto Urbanístico El Canelo.". Con memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0387-M, de 09 de abril de 2026, suscrito por el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, remite el informe de inspección técnica y verificación de campo, elaborado por el Analista de Avalúos y Catastros 2. Mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0480-M, Puerto Quito, 23 de abril de 2026,



Acta No. 18

suscrito por el Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Perez, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, adjunta el Informe para Comisión de Legislación y Fiscalización, en el cual consta: "1. NO EXISTEN INFORMES DE SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN relacionados con el avance de ejecución de obras y el cronograma definido para La Urbanización para uso habitacional y ocupación del suelo "El Canelo". 2. Se evidencia la solicitud de pago constante en el MEMORANDO N° 000-DP-GADMCPQ-2023, de 30 de mayo del 2023, suscrito por el Arq. Miguel Angel Borja Borja, en esa fecha Director de Planificación, quien se dirige al Señor(a) Jefe de Rentas, sírvase emitir un título de crédito por \$ 75,11 (SETENTA Y CINCO CON 11/100 DÓLARES AMERICANOS), a nombre de: MENDEZ SANTOS HERNAN PATRICIO, con cedula número 100158658-3, por concepto de aprobación del Proyecto Urbanización "CANELO", contando con una (base imponible \$ 2.503,79 dólares americanos). 3. El Urbanizador debe asumir los costos legales y administrativos derivados de su aprobación y registro, garantizando que el GAD no asuma dichos gastos con recursos públicos; sin embargo, en cuanto al pago de las contribuciones de ley, es importante destacar que los mismos se aplican una vez que se hayan concluido de ejecutar todas las obras que se han determinado en el cronograma y planificación de ejecución del Proyecto.". A través de Oficio Nro. GADMCPQ-RPPQ-2026-0006-O, de Puerto Quito, 27 de abril de 2026, suscrito por el Abg. Jorge Darwin Dueñas Mendoza, REGISTRADOR (E) DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUERTO QUITO, manifiesta: "(...) al no existir registro alguno correspondiente a la referida urbanización, se entenderá que lo señalado en las otras interrogantes, tampoco ha surtido efecto o no se ha cumplido por parte del urbanizador.". Con memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2026-0352-M, de Puerto Quito, 28 de abril de 2026, suscrito por el Econ. Walmore Ildauro Jativa Ramirez, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA, señala: "En cuanto a esta pregunta, por supuesto que afecta a los ingresos de la Municipalidad, la falta de control e inobservancia de la Ordenanza Municipal, en cuanto se refiere a la Fiscalización, el impacto no lo puedo establecer, por cuanto en el presupuesto de la Institución para el ejercicio económico del año 2026, no está contemplado ningún rubro que provenga por concepto de fiscalización, quienes son llamados a entregar la información a la Dirección Financiera, para presupuestar es la Dirección de Planificación, conjuntamente con Obras Públicas. Respecto a esta pregunta la derogatoria de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACIÓN DEL SUELO "EL CANELO", desde su aprobación que fue el 13 de mayo de 2023, está afectando a los ingresos de la Municipalidad, en especial las multas por no haber inscripto en el Registro de la Propiedad, como también la fiscalización, entre otros.". Mediante memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0221-M, de 08 de mayo de 2026, suscrito por el Procurador Síndico se dirigió a las Direcciones de Gestión de Planificación y Gestión Financiera, y solicitó se pronuncie sobre el artículo 20 de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACIÓN DEL SUELO "EL CANELO". Con memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2026-0397-M, de 11 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Gestión Financiera, señala: "Al respecto debo informar que a la fecha solo ha cancelado USD 78.61, correspondiente a la aprobación de Plano e Inspección, el resto de tasas tal como reza en la Ordenanza no se ha cumplido. Y para dar cumplimiento a este ítem: "En caso de no haberse recaudado, deberá emitirse el título correspondiente y pago del urbanizador"; para ello es necesario que la Dirección de Planificación, solicite la emisión de los títulos de crédito por esta concepto a la Unidad de Rentas.". A través de memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0594-M, de 13 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, manifiesta: "Bajo este antecedente, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0480-M Puerto Quito, 23 de abril de 2026, la Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial remite el informe técnico solicitado, que responde a la información solicitada, la cual me permito adjunto al presente para poner en su conocimiento, con el objeto de darle continuidad al trámite requerido por el Urbanizador responsable del Proyecto de URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACIÓN DEL SUELO "EL CANELO".". Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0231-M, de 13 de mayo de 2026, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica: "Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que previo análisis e informe favorable de la Comisión respectiva, el Concejo Municipal apruebe el PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACION DEL SUELO "EL CANELO" Y SU REFORMA; para lo cual, se remite los informes técnicos requeridos



Acta No. 18

por la Comisión, una vez que la sesión fue suspendida.”. Con Informe Nro. 06-2026 de fecha 18 de mayo de 2026, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, concluye: “Respecto del 4% destinado para la fiscalización de las obras de agua potable y alcantarillado, señalado en el artículo 13 de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACION DEL SUELO “EL CANELO”, no es aplicable su cobro, por cuanto mediante memorando Nro. GADMCPQ-APA-2026-0084-M, el Ing. William Salinas, manifestó: “(...) no existe ninguna constancia de que la Unidad de Servicios Básicos haya emitido algún informe de Factibilidad y además se desconoce el tipo de proyecto que haya sido presentado para la aprobación de la Ordenanza. (...) este Proyecto Urbanístico fue aprobado en el Pleno del Concejo Municipal sin haberse dado cumplimiento a lo que establece este Artículo 8” (...). Cabe resaltar que la aprobación de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACION DEL SUELO “EL CANELO” se efectuó el 11 de mayo de 2023 por parte del Concejo Municipal de la Administración municipal anterior a la presente.”. Con Informe Nro. 06-2026 de fecha 18 de mayo de 2026, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, recomienda: “La Dirección de Gestión de Planificación deberá aplicar el cobro de las tasas al propietario de la Urbanización “EL CANELO”, conforme la ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, por las inspecciones realizadas por los técnicos de la Municipalidad en la Urbanización El Canelo, tanto por la Reforma de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACION DEL SUELO “EL CANELO” y previo a la Derogatoria de la misma ordenanza. Los técnicos de la Municipalidad deberán realizar las inspecciones trimestrales en las demás urbanizaciones que estén en proceso de ejecución. El propietario de la Urbanización El Canelo deberá adjuntar la declaración juramentada sobre su responsabilidad exclusiva en cuanto a reclamos de terceros, conforme a la conclusión emitida en el criterio jurídico contenido en el memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0231-M de 13 de mayo de 2026 emitido por Procuraduría Síndica. La Dirección de Gestión de Planificación emitirá un informe sobre el mecanismo de intervención de la SOT en este tipo de procedimientos. La Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 14 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación: QUE, SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACIÓN DEL SUELO “EL CANELO” Y SU REFORMA.”.

El señor Alcalde: Alguna intervención de los señores técnicos, de los concejales, necesitan alguna explicación

El señor Alcalde: Escuchando ahí los temas el 13 de mayo de 2023, y manifiesta el técnico de agua y alcantarillado el ingeniero Salinas que dieron esa aprobación sin que haya un informe legal y pertinente de su parte, con ello la concejal Erika tiene la palabra.

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: efectivamente este trámite llegó a manos de la comisión de legislación y fiscalización como pudieron escuchar, es un trámite engorroso nos mantuvo al menos a nosotros en dos reuniones tuvimos que en la primera suspender por cuanto consideramos que no era responsabilidad señor alcalde emitir un informe y decir bueno al consejo aprueben, bueno yo no soy ese tipo de personas lo que yo puedo aportar con mi conocimiento conjuntamente con los técnicos y los compañeros de mi comisión lo hacemos, pero también dejar en claro como todos sabemos el informe de una comisión no tiene efecto vinculante simplemente son recomendaciones y es aquí donde el consejo debe aportar, cada uno de los concejales debemos aportar tanto con el señor alcalde y los técnicos, señor alcalde este proyecto de quinta vacacional si nos llamó mucho la atención porque primero fue creado en el año 2023 y nosotros dentro de la comisión hicimos las respectivas preguntas si es que se habían hecho las fiscalizaciones que debieron haberse realizado y estamos el año 2026 lo cual la señora debió haber cumplido ya el tercer año de obras y según lo que vimos en el cronograma hasta el momento debió haber tenido ya el tema justamente del sistema hidrosanitario del agua potable y todo eso, pero señor alcalde vaya la sorpresa de que ya en la segunda reunión que tuvimos en la comisión nos llegan ya los informes, y efectivamente no



Acta No. 18

podíamos decir al consejo aplíquese la multa o sanción del 2% de fiscalización en base a qué señor alcalde si con lo que nos dice el ingeniero Salinas, no presentaron o al parecer nunca hubo lo que dice el informe de factibilidad para este tipo de proyectos en cuanto al tema de agua potable y sistema de alcantarillado, entonces nosotros estábamos buscando la forma de que no se cause un perjuicio a la municipalidad por cuanto se trata de rubros no ingresados al municipio en el tema de las tasas administrativas nos había manifestado el economista en su informe también me parece que era 71 dólares o 75 dólares que el urbanizador había pagado al municipio, entonces yo sí quiero abrir aquí con esto el debate señor alcalde como digo las recomendaciones por parte de la comisión están dadas pero es importante poder analizar y poder escuchar el criterio de cada uno de los concejales que quizás no conforman la comisión, por cuánto también señor alcalde en el tema este de la derogatoria, aquí insisto una vez más como lo hice con la urbanización anterior con la quinta vacacional no tenemos nosotros una normativa para poder sancionar por el incumplimiento no en tanto a las obras sino el incumplimiento de la ordenanza y no está establecido en lo que se ha venido aprobando no se ha dejado establecido y acá tampoco entonces nosotros no podíamos decir sanciones o aplíquese la multa porque no hay señor alcalde y lo máximo como pudimos analizar con los técnicos es que se le cobre por lo menos en el tema de las visitas o inspecciones que hicieron los técnicos de planificación con el equipo de topografía y todo lo que acarrea a estas inspecciones señor alcalde, hasta ahí mi intervención y que con esto se abra el debate y que los técnicos puedan explicar también estos temas gracias

El señor Alcalde: Si le voy a pedir a Mancheno que de lectura a esto de aquí, que me muestra para que el concejo tenga conocimiento.

Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación: Efectivamente como se señalaba en las en la exposición de tanto del señor procurador como de la señora concejala presidenta de la comisión, es importante señalar que la certificación de aprobación esta no era una quinta vacacional era una urbanización de carácter habitacional y señala en la parte pertinente, la Alcaldía Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Puerto Quito a 13 de mayo del 2023, de conformidad con la razón que se antecede y en cumplimiento de los impuestos el artículo 322 y 324 del código orgánico y organización territorial y autonomía y descentralización habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República sancionó y aprobó la ordenanza de aprobación de la urbanización El Canelo, ratificándose entonces que esto se hizo con fecha 13 de mayo del 2023, pero el mismo cuerpo de la ordenanza en la parte principal señala la existencia de los detalles generales de esta aprobación, donde efectivamente se indica que se hicieron el levantamiento técnico por parte de quien en ese momento funcionaba como delegado técnico de la urbanización que en este caso es el arquitecto Sergio Osvaldo Belepucha quienes presentan los planos estructurales, los planos de diseño pero que los mismos fueron revisados por las unidades técnicas correspondientes del Gad, sin embargo no existe como en los casos que nosotros hemos venido analizando y por eso es que hubo la suspensión de la primera reunión de la comisión para hacer un análisis más pormenorizado entre la existencia del PDOT anterior con la que ahora tenemos y efectivamente no existe una normativa en la anterior, en la que se aprobó esta urbanización, no existe una normativa más a detalle como en la que nosotros tenemos hoy nosotros el PDOT lo tenemos con cuerpos de normativa identificados para todos este tipo de proyectos y cada una de los articulados presenta norma técnica para su aprobación y ejecución, el anterior no tenía y los dos cuerpos de planificación territorial tanto el PDOT anterior como el actual no tienen normas sancionatoria y eso es lo que tenemos que de una u otra manera regularlo más adelante hasta ahí señor alcalde.

El señor Alcalde: Lo que llama la atención que hacen firmar, aquí dice Puerto Quito a los 13 días del mes de mayo, secretario general del municipio de Puerto Quito certifica al doctor Tito Aguirre Jumbo alcalde del cantón y firmó la ordenanza dice de aprobación, o sea hablar arriba todo lo que pueden ver dice existir, pero vuelta acá dice que no existe.

Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación: Estuve revisando detalle de la información y no encontramos los documentos de soporte y de descargo.

El señor Alcalde: Les felicito por haber estado analizando bien el tema, que si nosotros hubiéramos incurrido tuviéramos nosotros aceptando todas esas cosas mal hechas, o sea es aceptar todo lo que ellos han hecho de forma a la Carrera, no entiendo porque era que dejen más ahí para que nosotros lo tratemos o sea el 13 de mayo del 2023 al siguiente día nos



Acta No. 18

posicionamos, eran que digan bueno el consejo que viene pruébalo y vea, analice y de ahí y ahí podíamos haber analizado con calma, eso sí está muy mal no eso sí veo que es una irresponsabilidad, tanto de tanto de los técnicos más que todo ahí que son como dijo Erika, los técnicos son los responsables bastante de que guiarles al consejo no y también hacia el señor alcalde guiarles de una otra manera para que no cometan ese tipo de barbaridades con ello yo creo que procede el tema de la derogatoria alguien más desea hablar, Mireya Valencia tiene la palabra.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia: Esa ordenanza de la urbanización de uso habitacional ocupación de suelo El Canelo, buena avenida con vacíos desde un principio porque igualmente no se encuentra inscrita en el registro de la propiedad, no ha habido tampoco el tiempo de cumplimiento de la protocolización porque siempre las organizaciones cuando no cumplen un tiempo de protocolización hay una sanción, tampoco ha habido parte irresponsabilidad tanto legalmente del urbanizador pero también nosotros digo nosotros como concejales no le hemos analizado y también con los técnicos porque nosotros también antes de hicimos una reforma esta ordenanza, una ordenanza de la delimitación de los de los lotes y ahí no se observó eso que no estaban cumpliendo con las con todos los parámetros y ahora qué pasa nuevamente a la comisión nos damos cuenta que está incompleta totalmente, no tiene así a mi preocupación como concejal es de nosotros no tener problemas a futuro o sea la glosa porque no es fácil decir voy a hacer una ordenanza voy hacer una urbanización, ahorita no quiero ya mañana le dejo ya ustedes como concejales ustedes la aprueban, ustedes mismos la derogan no tiene sentido, estoy de acuerdo con lo que mencionó la compañera el tema sancionatorio porque debe sancionarse a las personas que no están cumpliendo porque igual nosotros como concejales no podemos estar aprobando una urbanización o una quinta y que digan mañana no la quiero eso sí me preocupa señor alcalde.

El señor Alcalde: La reunión es importante, igual va a ir nuevamente una vez que la presenten va la comisión de fiscalización por ley porque es legislative, lo que sí le digo es que puedan reunirse en conjunto y presentarla en conjunto, más bien ahí debería el abogado hacer un borrador y de ahí reunirse con los concejales, hacerle el borrador firman entre todo, me ingresan esa petición para tomarla en cuenta y yo sé la regreso a la comisión de fiscalización esa es la parte que deberían hacer para que pueda ingresar una petición o sea una propuesta como los cinco concejales yo lo que le pedía o sea hacerle un borrador e ingresan y de ahí sí como administrador delegaríamos a la comisión de fiscalización, ahí si convocan nuevamente para que puedan reunirse y presentar el informe esa sería el camino de hacerlo.

Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación: Si solamente para mejorar el procedimiento de elaboración, el borrador saldría desde Planificación porque acá nosotros tenemos la herramienta técnica de Planificación al Jurídico para que alimente el tema ya legal y de ahí sí a la comisión con los concejales para que puedan revisarlos.

El señor Alcalde: Si pero si me están comprendiendo la idea es que ustedes como técnico están para asistirlos y ellos presentan la propuesta siga entonces a ver economista algo tiene que decir en este tema.

Economista Walmore Jativa – Director Financiero: quien expresa su saludo manifiesta: la verdad es que de esta desaprobación de esta quinta vacacional El Canelo nació viciado y terminó mal, en las actuales ordenanzas de nuevas urbanizaciones, establecen el plazo creo que si no me equivoco 60 días, que si no registran en el registro de propiedad tiene una multa de salaries, acá no tiene nadie 10 salaries son 4.000 y pico de dólares, en esta ordenanza no tiene nada, absolutamente no tienen nada y nada, yo le supe manifestar a la comisión de que el hecho que trabajemos nosotros aquí no significa de que el trabajo va a ser gratis, si es que se han movilizado a la a la propiedad del Canelo tiene costo tiene costo porque prácticamente se han ido a revisar si es que están haciendo la obra, no están haciendo las obras y según lo que manifestaron los técnicos que se habían ido dos veces y lamentablemente tampoco se le puede cobrar absolutamente nada, entonces desde punto de vista técnico económico que es perjuicio para la municipalidad, manifesté que tiene que haber por lo menos una sanción en tasas, en tasas no sé si es que ya hicieron los cálculos correspondientes porque el licenciado Mancheno usted tiene que revisarle en base a la ordenanza que tenemos nosotros de las tasas administrativas, establezca el valor a pagar aunque sea mínimo pero que se proceda el pago y valga la oportunidad lo que dijo la señora concejala Jaramillo de que sí se debe tomar en cuenta en las ordenanzas porque cualquier persona o cualquier urbanizador va a venir a que le aprueben y



Acta No. 18

1 luego después digo ya no, entonces deja involucrada la municipalidad y eso cuando venga la
2 contraloría vamos a tener problemas, entonces de mi parte señor acá si los concejales desde el
3 punto de vista técnico y económico muchas gracias.

4 **Magister Pablo Caiza – Procurado Sindico:** En la administración anterior en la aprobación de
5 las urbanizaciones, incorporaba un articulado específicamente el de la potestad de ejecución
6 que señala, que para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza y en caso de
7 que no se hayan cumplido los plazos establecidos se podrá solicitar el auxilio de la policía
8 nacional fue ejecutar en forma subsidiaria los datos que el obligado no hubiera cumplido a costa
9 de estos, en este evento se podrá recuperar los valores invertidos por la vía coactiva con un
10 recargo del 20% más los intereses correspondientes, es decir con esta con este articulado se
11 estaba recayendo la responsabilidad de caso de incumplimiento por parte del urbanizador en el
12 Gad Municipal, entonces quién debía haber ejecutado o realizado las obras de infraestructura en
13 caso de que el propietario no les hubiera hecho les estaría asumiendo el municipio y bien es
14 cierto de que habíamos analizado dentro de la comisión y también consta dentro del informe
15 jurídico, que la municipalidad no tiene responsabilidad alguna en la ejecución de obras de
16 infraestructura en urbanización mucho menos destinar recursos públicos en áreas privadas,
17 entonces por eso era importante que este punto quede bien claro y nosotros en las
18 urbanizaciones que hemos o se ha aprobado por esta esta administración o este consejo no se
19 ha incluido en esta norma o este articulado a fin de que el Gad Municipal no responda sobre el
20 incumplimiento del urbanizador y mucho menos de estar destinando recursos ni tampoco
21 recuperar una supuesta inversión que haga dentro del de este de esta propiedad privada, porque
22 primero es un tema ilegal y así mismo teníamos consecuencias con los entes de control,
23 entonces eso es alcalde respecto de esta de esta ordenanza y así mismo lo que indicaban es no
24 se no se establece sanción alguna como la que sí estamos estableciendo en las ordenanzas
25 actuales en caso de que no se no se proceda con la protocolización de la ordenanza y la
26 inscripción en el registro de la propiedad del cantón, lamentablemente acá no se o sea se omitió
27 esta esa regulación y por eso es lo que nos hemos visto con la situación de no poder aplicar una
28 sanción pero sí el tema de las inspecciones hay una ordenanza que establece el tema de las
29 tasas por las inspecciones que se realicen en territorio y eso justamente está en la
30 recomendación de la comisión a fin de que a través de Planificación se aplique esto y se calcule
31 los valores respectivos para que previo a la aprobación de esta ordenanza derogatoria el
32 urbanizador cancela dichos valores, tanto por las inspecciones que se realizaron para la reforma
33 de la presente ordenanza como para la derogatoria hasta ahí mi intervención.

34 **El señor Alcalde:** Le pregunto al concejo, porque como dijo la concejala Erika la comisión no es
35 vinculante pero si el concejo se allana al informe es también facultad del consejo, entonces con
36 ello lo que deberíamos hacer, es lo que estamos haciendo porque si no todo nos ponemos a
37 invertir ahí vamos a tener problemas más fuertes económicos y de sanciones con la contraloría
38 porque eso nació con visos ocultos con problemas de una manera ilegal no al apuro más bien
39 como que enojaron a nosotros un problema casi que como que aprueban lo último para decir
40 bueno el consejo que viene o sea se ve como que la hicieron como intencional, esperemos que
41 ese temita cada quien analice desde el punto de vista eso concejales, entonces sería la moción
42 presentada de algún concejal para que se allane a la comisión porque ahí está especificado cada
43 uno de la cosas que se debe comenzar a proceder, alguien desea presentar la moción, lo que
44 deberían presentar ahí que las mociones presentadas es allanándose a las recomendaciones de
45 la comisión, una derogatoria sería aprobarse el punto del orden del día y que con la sugerencia
46 de la comisión exactamente.

47 **Se concede la palabra al concejal Rene Vélez:** Bueno una vez da una lectura por parte de
48 secretaría general de los informes técnicos, jurídicos y de la comisión, señor alcalde solicito se
49 meta votación la aprobación del punto del orden del día acogiendo los informes de la comisión si
50 es que tengo apoyo.

51 **El señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejal Mireya Valencia someta a votación.

52 **El Secretario General (s):** Procedemos

53 Concejal Lenin Barragán, Después de haber analizado dentro de la comisión, donde también soy
54 miembro de la comisión e Legislación en donde llegó ese proyecto para su posible derogatoria, no
55 más para dejar sentado también algo que sí nos llamó mucho la atención respecto al
56 incumplimiento de esta ordenanza y del proyecto en sí de la organizadora, al no por ejemplo en
57 un en el informe técnico del ingeniero Salinas de la unidad de saneamiento de agua potable y



Acta No. 18

alcantarillado de que no existía ninguna constancia que la unidad de servicios básicos haya emitido algún informe de factibilidad y además se desconoce el tipo de proyecto que haya sido presentado para la aprobación de la ordenanza, esto es algo que inédito no terrible que se apruebe una ordenanza sin estos procedimientos que se tiene previsto de parte del Proyecto, cómo iban a pensar en fiscalizar este tipo de obras que son tan importantes en cada proyecto como es el tema de los servicios básicos, un incumplimiento fundamental que tienen estos proyectos nos deja pues esa reflexión y ese análisis que la de revocatoria va por el por los vicios que tiene ya en efecto en sí la aprobación de esta ordenanza en los tiempos que han sido aprobados por tanto, **a favor**

Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

Concejala Mireya Valencia, **a favor**

Concejala Rene Vélez, **Proponente, con el análisis y el informe de la comisión, a favor**

Concejala Marisol Verdezoto, Con todos los informes técnicos y jurídicos y con todos los informes la comisión de legislación, **a favor**

Alcalde Víctor Mieleles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0073-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE: LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACIÓN DEL SUELO “EL CANELO” Y SU REFORMA.

El señor Alcalde: Siguiente punto.

El Secretario General (s): OCTAVO PUNTO – 8 .- Análisis y Resolución sobre la incorporación del espacio de pasaje público al área municipal existente en el recinto la Floreana, mediante la reforma a los Arts. 3 y 5 de la Resolución N° 686-CGADMPQ-2016, de fecha 21 de julio del 2016.

El Secretario General (s): Mediante Resolución N° 686-CGADMPQ-2016, de fecha 21 de julio del 2016, el Concejo Municipal, aprobó el Fraccionamiento denominado La Floreana, de propiedad de la señora Gladys Narcisa Calderón Camacho. - Acto administrativo protocolizado en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 16 de agosto del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 19 de enero del 2017, en la cual, consta: “Art. 3.- AREAS VERDES COMUNALES.AREAS VERDE COMUNAL.- Se entrega a la municipalidad como Área Verde Comunales la cantidad de 800,00 m2 con los siguientes datos y características:- Área Comunal Superficie: 800,00m2 Linderos: Norte: 20,00m con el lote N° 07; Sur: 20,00m con pasaje S/N siguiendo su trazado; Este: 10,00m con lote N° 04 y 30,00m con lote N° 05; y Oeste: 40,00m con pasaje S/N siguiendo su trazado.”; y, “Art. 9.- TRANSFERENCIA GRATUITA DE AREAS VERDES COMUNALES Y DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE PUERTO QUITO.- La lotizadora a su cuenta, de acuerdo a lo que determina el COOTAD, transfiere en forma gratuita y a perpetuidad, conforme a lo que determina la ley, el dominio del inmueble que ha sido destinado para área verde o comunal determinados en la Resolución de aprobación. - Es obligación de la lotizadora cuidar, mantener y proteger las áreas comunales y de protección hasta que la municipalidad entre a gestionarlasy en caso de invasión o limitación alguna, deberá obligatoriamente poner en conocimiento del Comisario Municipal para su recuperación, so pena de ser sancionado como cómplice.” Dicha transferencia de dominio del lote de terreno signado con el N° 06, de la manzana 01, a favor del Municipio, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el 19 de enero del 2017.”. En asamblea comunitaria y el Informe Social N°002, de fecha 25 de agosto del 2025, la comunidad del Recinto La Floreana, priorizó para el ejercicio fiscal 2026, la construcción de una cancha de uso múltiple con graderío y alumbrado. Con fecha 12 de enero de 2026, se llevó a cabo una asamblea comunitaria donde se resolvió, de manera unánime, autorizar y aceptar el incremento del área de la calle para que sea incorporada al área municipal; dicha solicitud se respalda en la voluntad expresa de los moradores y, específicamente de la Sra. Gladys Narcisa Calderón Camacho, propietaria de la Lotización, quien mediante Acta de Acuerdo del 12 de enero del 2026, manifiesta su total acuerdo y conformidad con que la calle sea integrada al área del proyecto. 3. Con fecha 28 de enero de 2026, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGDC-2026-0053-M, la Dirección de Gestión de Desarrollo Comunitario, remitió el expediente técnico que incluye actas de priorización, informes sociales y acuerdos de área ingresado mediante solicitud N° 00071, en la cual la comunidad solicita la “incorporación de la calle al área comunal.”. 4. La Ing. Jenny Paola Siza Pillajo, Analista de Estudios y Proyectos 1, en atención al trámite N° 00071 ingresado el 23 de enero de 2026,



Acta No. 18

por la directiva del Recinto La Floreana, quienes solicitan formalmente “se incremente el área de la calle y se incorpore al área municipal; emite el INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN RECINTO LA FLOREANA, de fecha 24 de abril del 2026, en el cual, concluye que: “Con base en el análisis técnico realizado, se determina que la incorporación del tramo de vía pública al área comunal es técnicamente factible y necesaria. Ya que el predio actual de 20x 30 m resulta insuficiente para albergar la plataforma de la cancha, los graderíos y los retiros de seguridad reglamentarios debido a su geometría irregular. La expansión permitirá alcanzar las dimensiones mínimas requeridas para garantizar un diseño funcional y seguro. El análisis de campo demuestra que la ocupación del pasaje solicitado no compromete la movilidad general del recinto ni el acceso a predios particulares, ya que los lotes colindantes disponen de rutas alternas de ingreso. Lo que se sustenta en el consentimiento libre y voluntario de la propietaria colindante, Sra. Gladys Narcisa Calderón Camacho, y el pedido formal unánime de la directiva del Recinto La Floreana. Se establece que, si bien la propuesta de implantación resulta técnica y urbanísticamente idónea, la determinación final sobre la viabilidad de incorporar este espacio al predio municipal queda sujeta al dictamen de las unidades administrativas y jurídicas competentes.”. Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-EP-2026-0039-M, de fecha 27 de abril del 2026, la Ing. Jenny Paola Siza Pillajo, Analista de Estudios y Proyectos 1, remite al Lic. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, el informe técnico de implantación de proyecto priorizado y sus anexos, en el cual, señala: El predio existente de 20x30 m es insuficiente para albergar la plataforma de la cancha, graderíos y retiros de seguridad reglamentarios debido a su geometría irregular. Por lo que la expansión es vital para alcanzar un área de proyecto adecuada, garantizando un diseño funcional y seguro. La ocupación del pasaje no compromete el acceso a predios particulares ni la movilidad general, ya que los lotes colindantes cuentan con rutas alternas de ingreso. Existe el consentimiento voluntario de la propietaria colindante, Sra. Gladys Narcisa Calderón Camacho, y un pedido unánime de la comunidad; por lo que la propuesta de implantación resulta técnica y urbanísticamente idónea, solicitando el informe se remita a las unidades administrativas y jurídicas correspondientes, a fin de evaluar la procedencia legal y administrativa del requerimiento de la directiva del Recinto La Floreana para la incorporación de dicho espacio al área municipal existente. Con fecha 27 de abril del 2026, el Director de Planificación, aprueba la planimetría del lote de terreno N° 06, manzana 01, de actualmente 998,94 metros cuadrados de superficie, ubicado en el recinto La Floreana, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505101004605000; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con el ancho del Pasaje, en 5,00 metros. Con el lote N° 07, en 20,00 metros; SUR: Con el pasaje s/n, en 20,00 metros. Con el ancho del pasaje s/n, en 5,00 metros, siguiendo su trazado; ESTE: Con el lote N° 04, en 10,00 metros. Con el lote N° 05, en 30,00 metros; y, OESTE: Con el lote N° 160-B1, de Dávila Calderón Elisa Maribel, en 40,00 metros. Mediante Certificado de Avalúo N° 0000545-2026, de fecha 06 de mayo del 2026, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, consta en el catastro como propietario del predio rural N° 06; Mz 01, identificado con la clave catastral 1709505101004605000, con un avalúo de la propiedad de 4.990,00 dólares americanos.- Dentro de las observaciones de dicho certificado consta: “Este predio es una propuesta actual para la reforma de la manzana 01, sobre el lote N° 06 del recinto La Floreana, con una superficie útil y total de 998,94 m2.”. Con Memorandos Nros. GADMCPQ-DGPDT-2026-0512-M, y, GADMCPQ-DGPDT-2026-0518-M, ambos de fecha 29 de abril del 2026, el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, remite al Procurador Síndico, el informe técnico acerca de la solicitud de incorporación de espacio de pasaje público al área municipal existente en el recinto la Floreana; y, la planimetría para incorporación de espacio de pasaje público al área municipal existente en el recinto la Floreana. Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0227-M, de 12 de mayo de 2026, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica: “Se recomienda que luego del análisis de la respectiva comisión, el Concejo Municipal al amparo de lo que dispone el Art. 57 literales d) y t) del COOTAD, resuelva aprobar la reforma a los Arts. 3 y 5 de la Resolución N° 686-CGADMPQ-2016, de fecha 21 de julio del 2016, a fin de que el lote de terreno N° 06, manzana 01, destinado como área comunal y entregado a la Municipalidad, por efecto de la incorporación del tramo del callejón, pasa a tener una superficie total de 998,94 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con el



Acta No. 18

ancho del Pasaje, en 5,00 metros. Con el lote N° 07, en 20,00 metros; SUR: Con el pasaje s/n, en 20,00 metros. Con el ancho del pasaje s/n, en 5,00 metros, siguiendo su trazado; ESTE: Con el lote N° 04, en 10,00 metros. Con el lote N° 05, en 30,00 metros; y, OESTE: Con el lote N° 160-B1, de Dávila Calderón Elisa Maribel, en 40,00 metros. Se emite criterio jurídico favorable.”. Con Informe Nro. 07-2026 de fecha 18 de mayo de 2026, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, “(...) en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 14 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación: QUE, SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS E INFORME SOBRE LA INCORPORACIÓN DE ESPACIO DE PASAJE PÚBLICO AL ÁREA MUNICIPAL EXISTENTE EN EL RECINTO LA FLOREANA, MEDIANTE LA REFORMA A LOS ARTS. 3 Y 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 686-CGADMPQ-2016, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2016, A FIN DE QUE EL LOTE DE TERRENO N° 06, MANZANA 01, DESTINADO COMO ÁREA COMUNAL Y ENTREGADO A LA MUNICIPALIDAD, POR EFECTO DE LA INCORPORACIÓN DEL TRAMO DEL CALLEJÓN, PASA A TENER UNA SUPERFICIE TOTAL DE 998,94 METROS CUADRADOS, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: CON EL ANCHO DEL PASAJE, EN 5,00 METROS. CON EL LOTE N° 07, EN 20,00 METROS; SUR: CON EL PASAJE S/N, EN 20,00 METROS. CON EL ANCHO DEL PASAJE S/N, EN 5,00 METROS, SIGUIENDO SU TRAZADO; ESTE: CON EL LOTE N° 04, EN 10,00 METROS. CON EL LOTE N° 05, EN 30,00 METROS; Y, OESTE: CON EL LOTE N° 160-B1, DE DÁVILA CALDERÓN ELISA MARIBEL, EN 40,00 METROS”.

El señor Alcalde: Concejales ese es el tema del área comunal, alguien desea hacer una pregunta, o algo o está claro de tema legal para poder legalizarla el terreno y poder hacer esto la obra que vamos a estar haciendo una cancha, un graderío y alumbrado no sé qué vamos a hacer esto, alguien desea tomar la palabra, si no hay nadie que dese mocionar mociono yo, con el poyo de concejal Rene Vélez, someta a votación por favor.

El Secretario General (s): Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, Con los informes técnicos y jurídicos, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, Con todo lo expuesto también porque pasó ya por la comisión y todas las dudas fueron despejadas por eso no estoy interviniendo ya que los técnicos explicaron en dónde quedaba este espacio, también de cuánto espacio estamos hablando de un callejón y que adicional a esto no causa un perjuicio a los habitantes que están en este sector por cuanto sí tienen vías alternas y pensando también en beneficio de la ciudadanía de los moradores del sector para que se realice una obra importante que han priorizado pues ellos y con los informes técnicos jurídicos **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, Con los informes técnicos, jurídicos y de la comisión, **a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

Alcalde Víctor Mieleles, **Proponente, a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0074-RL.- POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE: LA APROBACION Y RESOLUCIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ESPACIO DE PASAJE PÚBLICO AL ÁREA MUNICIPAL EXISTENTE EN EL RECINTO LA FLOREANA, MEDIANTE LA REFORMA A LOS ARTS. 3 Y 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 686-CGADMPQ-2016, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2016.

Señor Alcalde: Siguiendo punto.

El Secretario General (s): NOVENO PUNTO – 9- Conocimiento Del Tercer Traspaso De Crédito Al Presupuesto Vigente Con Su Respectivo Informe Y Amparado En Los Artículos 275, 256 Y 258 Del COOTAD, Remitido Por El Director Financiero, Con La Única Finalidad De La De Reducir En Algunas Partidas E Incrementar En La Partida De Vehículos Para La Adquisición Urgente De Los Recolectores Para El Cantón Puerto Quito.

Señor Alcalde: de lectura al informe por favor señor secretario.

El Secretario General (s): Mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2026-0433-M, de 20 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Gestión Financiera señala: “Adjunto al presente



Acta No. 18

dígnese encontrar el TERCER TRASPASO DE CRÉDITO, al presupuesto vigente con su respectivo informe, y amparado en los Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD, se recomienda aprobar y hacer conocer al Concejo en la próxima sesión, tomando en cuenta que no existe ningún incremento al presupuesto inicial 2026, sino que se está realizando con el movimiento de partidas presupuestarias, del mismo programa. En el adjunto INFORME TECNICO ECONÓMICO TERCER TRASPASO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO VIGENTE, indica: “A pedido de la Direcciones: de Gestión de Obras Públicas, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGOP-2026-0218-M, de fecha 20 de mayo de 2026 y autorizado por el señor Víctor Antonio Mielles Paladines, Alcalde del Cantón, lo cual solicita se proceda a realizar el traspaso de crédito de algunas partidas para cumplir con algunas adquisiciones y obras en el cantón. OBJETIVO. Incremento de USD 200,000.00 dólares al presupuesto inicial para la adquisición de 2 recolectores de basura. Incremento de USD 30,000.00, al presupuesto inicial para la adquisición de juegos infantiles y parque del Recinto Buena Esperanza. Con el objeto de realizar los proyectos eléctricos de energización, se requiere la creación de rubros nuevos de \$ 5.689.84, \$ 4236,75 y \$ 2.861,97, para los recintos Buenos Aires 1, Recinto 24 de mayo y el Recinto Piedra de Vapor, respectivamente; y de esa manera entraría a funcionar los proyectos de agua en los recintos antes indicados.

Economista Walmore Jativa – Director Financiero: Como es de conocimiento de ustedes señores concejales en el presupuesto inicial del ejercicio económico 2026 se presupuesto 240,000 para la decisión de dos recolectores de 12 yardas o 13 si no me equivoco, pero de acuerdo a los técnicos establecen que esos recolectores no son tan útiles para la demanda de la recolección de basura para el cantón y por lo tanto es necesario comprar de 20 yardas y una vez que se ha hecho las cotizaciones se establece que los dos recolectores de 20 yardas tiene un costo aproximadamente de \$440,000 y por lo tanto se necesita \$200,000 incrementar a la partida de vehículos, esos \$200,000 que hemos incrementado la partida de vehículos, hemos hecho la reducción conjuntamente nos reunimos un día y fuimos viendo partidos que no son tan importantes y para poder reducir e incrementar a esos, pero de todas maneras los recolectores son más más importantes ya entonces le hemos reducido en algunas partidas que también se va hacer por administración directa las canchas de uso múltiple, las canchas de uso múltiple tiene un valor de \$18,000 dólares, y si se hace por mingas equivale \$6000 nos estamos ahorrando \$12,000 en cada cancha, entonces fue un rompecabezas para poder financiarnos esos \$200,000 que necesitan para comprar los recolectores hemos hecho mara bares dentro del presupuesto con la finalidad de cumplir con el pueblo, entonces se ha logrado financiar los \$200,000 y ahora está contemplado ya \$440,000 para los dos recolectores, la otra también es de que en Buena Esperanza tenían al inicio \$20,000 para los juegos infantiles y tenían otra partida para graderíos y cerramiento entonces la comunidad ha decidido que sea para partes infantiles, también existe ahí uno traspaso de créditos para el parque de la del recinto Buena Esperanza, el resto son reducciones e incrementos que se ha hecho en la partida de materiales de construcción para comprar el material de construcción para la hacer las canchas de uso múltiple por administración directa y por lo tanto queda también esos ahorros, todo eso señor alcalde, señores concejales hemos se ha dado cumplimiento y he preparado la tercer traspaso de crédito con la finalidad de que haga conocer el consejo y ahorita se da a conocer al consejo, eso es todo y si hay alguna pregunta estoy listo a contestarles muchas gracias.

El señor Alcalde: Primero la idea son un a dos, si compramos solamente un recolector que si nos alcanzaría, pero no cumpliríamos la meta y el objetivo que realmente el pueblo quiere y creo que es una de las metas que tengo atrasadas dentro de mi proyección me falta una más pero Dios mediante esperemos que se logre, bajo una planificación si viene dando cierto tipo de cumplimiento y también veo que la gente de la cabecera cantonal ha estado insistentemente diciendo de que ya deberíamos nosotros comprar recolectores, no nosotros como municipio porque las volquetas eso es un tema antihigiénico una y otra que también le trae problemas a los trabajadores, me he reunido con los trabajadores ellos también hicieron su petición dijeron señor alcalde está bien se ha comprado maquinaria, se ha comprado esto, este otro dice pero también hay que ver por la gente del Gad Municipal y me pareció muy bien el planteamiento de ellos y pusieron de que hagamos lo posible de comprar los dos recolectores, claro que entre ellos tienen una un criterio diferente no ellos dicen que debería ser uno de 14 y uno de 20 pero luego los técnicos por el tema de traslado más de combustible, de ir y venir decidimos que debe ser de 20 y también lo mismo vuelta los que hacen la recolección de basura, los que andan ahí bueno



Acta No. 18

ellos dicen no tiene que ser de 20, o sea ellos lo que conoce mismo el tema la recolección dicen tiene que ser de 20 por tema de ir y venir, ellos pierden tiempo y de otra manera se alzan muy tarde, entonces la conclusión es esa que se necesita de 20, a pesar de que tengo que dejar claro no la parte técnica del Medio Ambiente que está el director desde el inicio nos dijo que debe ser de 20, no tampoco puedo decir pero uno muchas veces dice bueno dos, a la larga podrían cubrir más sectores de 14 pero el economista me dice que por comprar uno de 14 tenía que ir en relleno volver ese traslado de ir y venir es doble combustible y también el tiempo, toca pagar horas extra o sea a la larga cuesta más y eso también nos ponía analizar, cuando la contraloría hace un análisis ósea toca hacer un análisis, entonces en vista de eso decidimos que si compramos dos deberían ser dos de 20 o uno de 20 y con eso evitamos problemas, pero yo creo que al pueblo hay que cumplirle con lo que se le dice me acuerdo en la sesión solemne que tuve no me acuerdo, creo que fue de cantonización o de fundación no me acuerdo se les prometió comprar dos recolectores y creo que debe llegar los dos recolectores porque si no quedamos, quedamos porque somos nosotros como consejo, ahora vamos al punto de dónde sale la plata, la plata primero nosotros tenemos que devolverle al Consejo Provincial \$100,000 dólares eso le vamos a devolver y en la reunión que tuvimos con la perfecta hace meses atrás octubre ella dio su palabra de que ese dinero lo va a regresar otra vez en obra Puerto Quito, bueno yo me estoy valiendo a su palabra y entonces qué decidimos nos reunimos con Guayaquil Chiquito le digo nos reunimos porque nos reunimos vía zoom y ahí estuvieron Mayerly en ese tiempo que estuvo como promotora y la gente de Guayaquil Chiquito y dijeron que el Consejo Provincial a través del convenio les haga el techado, entonces como ellos tenían una partida de \$65,000 esa partida la estamos ocupando para finalizar los recolectores y estamos dándole al consejo también su pago, viene hacer simplemente un cambio de número, viene a ser lo mismo para poder hacer el traspaso teníamos que hacer de esa manera, porque no podíamos traspasar la partida para pagarle de esa plata al Consejo Provincial, entonces eso quiere decir que el Consejo Provincial nosotros le vamos a entregar el terreno, le vamos a entregar el proyecto, bueno vamos a entregarle un proyecto bonito, vamos a entregarle un estudio de suelo, vamos a entregarle una estructura si es posible que su graderío porque son \$100,000 que debe invertirlo y más bien Guayaquil Chiquito va salir ganando, porque la partida de ellos es de 65 y van salir obteniendo \$100,000 casi, entonces ellos ahí van a tener un bonito coliseo y una de las cosas que la gente decidieron que se haga por medio del Consejo Provincial es porque a través de los convenios hay una ordenanza que Mancheno conoce que ellos se obvian de pagar contribución especial de mejoras, eso eso es un juego que hemos hecho con el fin de también de beneficiarle a la ciudadanía pero ya que sería esos temas de Consejo Provincial, entonces ahí sacamos 65,000 aproximadamente económica y de las canchas, a ver le voy a explicar el tema de las canchas y ahí si yo me la estoy jugando y tengo que irme a hablar con la comunidad es porque ellos querían por contrato, hablo del recinto San Carlos de Nuevo Ecuador, La Floriana, Brisas y también estaban bueno otras comunidades más Santa Cecilia, entonces que hicimos con eso, les voy a decir la verdad a mí sí me duele y no creo que debería ser así de pagarles casi \$20,000 en un contrato por una cancha o sea por una pista no es ni que queda alumbrada ni con gradería nada simplemente por la pista y porque la gente no quieran hacer minga o porque un grupito no quiera, entonces nosotros hemos decidido que el municipio como Gad Municipal nos vamos a ir a hacer la cancha y vamos a hablar con la gente que sí quieran de la cancha, que se unan a la minga Y eso nos va a ahorrar casi c\$14,000 por cancha, entre \$12,500, entonces esos \$12.500 que nos podemos ahorrar nosotros teniendo la capacidad, tenemos la gente, tenemos nuestra gente técnica, tenemos el tiempo claro que nos vamos a sacar la madre un poco más nosotros, funcionario y todo que están ayudando y yo sí les agradezco, hemos sumado, sumado esos rubros y nos hemos ido pasando para que puedan financiar el tema de recolectores, entonces toda esa esas partidas igual manera hay partidas de adquisición de terrenos que la gente no han buscado o sea hay que ser sinceros la gente yo he ido a rogarles y he ido a hablarle, he estado reunido, casi dejando rogando que consigan el terreno y no la han conseguido, entonces esas partidas que están ahí que no podemos nosotros dejarla pasar, porque si nosotros dejamos esa partida ahí qué va a suceder se pasó el diciembre ya no podemos contratar, o sea ya no digo no podemos porque hablo de este consejo, ahí ya si Dios permite usted se reeligen o quien sea que vuelva puede hacerlo, entonces pero este consejo no lo puede hacer porque la ley dice que es el presupuesto prorrogado que hasta diciembre puede este consejo contratar y la ciudadanía no busca el terreno, se ponen a pelear entre ellos, están discutiendo entre ellos, sea uno quiere



Acta No. 18

otro no quiere, entonces esas partidas de que son de 2000, 1500 de 2000 así fue , entonces fuimos uniendo, uniendo y lo hemos agrupado para la compra de los recolectores, fue duro sí porque tuvimos que tomar decisiones de ciertas cosas en cuanto a porque ahí dejamos una partida abierta para compra de terreno, tampoco cerramos la partida que quede claro, porque qué tal si digamos que es una de La Paz que están que sí que no, que ellos aparezcan y digan si tenemos el terreno entonces nosotros sí tenemos la partida abierta que podemos adquirir ese terreno, que como no cuesta mucho son 1500, 1200 no son mucho entonces de esa manera podríamos ir comprando cuando las personas de las comunidades ya tomen la decisión, una de donar, otro de vender y de una otra manera se le va cumpliendo a la ciudadanía , ahora el tema hablaron de la 24 De Mayo ahí hay tema de cambio son partidas de ellos que tenían ellos mismos y se le estamos pasando para poder cumplir con el tema eléctrico, el tema de también de Piedra de Vapor y Buenos Aires son partidas de ellos, son partidas netamente del recinto que estaban para otro fin y se les está pasando para poder hacer el estudio y ejecución del agua potable, por ejemplo hablo de Buenos Aires 1, Buenos Aires 1 tiene \$10,000 si me presta atención Mireya con Lenin que sabe andar por ese sector, ellos tenían \$10,000 y querían que le hagamos la cancha por contrato y necesitamos para entrar a hacer funcionar el tanque elevado y el pozo imagínese que hacemos por minga y nos quedan restos para poder entrar a hacer funcionar el pozo y el tanque entonces decidimos hacerlo por minga y hablé con el presidente ,el presidente dijo bueno aquí nos metemos y el que venga, venga y el que no ya nos toca, entonces mire como se logra ir hacienda de una o de otra manera a través de la minga que la ciudadanía debe, debe entender que tenemos que ahorrarnos porque todo por contrato no pues, se lleva el contratista la plata y nosotros nos quedaríamos sin los recolectores, entonces por eso le decía si la ciudadanía digamos un x recinto no quiere hacer por minga, listo yo tengo que hablar con ellos le voy a decir señores yo le voy a cumplir con su cancha que es un pista, yo la hago, yo le hago en dos partes pero se la hago y cumplo con la pista y ese dinero lo hemos ahorrado para cumplirle al cantón Puerto Quito porque no solamente es a la cabecera cantonal, claro que dentro de este punto de vista lo más beneficiarios son los donde se recolecta basura que la cabecera cantonal, la zona de La Abundancia, Puerto Rico, 29 de septiembre, Simón Bolívar, Buenos Aires, Agrupación Los Ríos bueno son los sectores que más se recorre y aquí también creo que las 24 De Mayo, Piedra de Vapor y otros lugares más que son en sí los que van a tener beneficio de esos dos recolectores, ahora qué va a pasar con los recolectores viejos tenemos que analizarlo más adelante que hay que arreglarlo porque tampoco lo vamos hacer chatarra, se va a necesitar para de una manera ver a dónde se los envía pero ese es otro tema, con ellos compañeros concejales yo creo que es una decisión que tenemos que tomarla, bueno yo la he tomado porque como siempre se le se decir y ahí si me toca vamos a discutir con Lenin o cuando Lenin decía, que esto, esto y este otro le decía a Lenin como, ahora me toco a mí también, yo quiero los recolectores pero tengo que decirles como me tocó a mí también el ocho, ahora yo quiero los recolectores pero tengo que decirles cómo y yo tengo que decirlo como, como alcalde a tener la facultad y la experiencia he tomado esa decisión y espero que sea de parte de ustedes agradable también y si no lo son o tienen alguna inquietud o alguna cosa que poder decirlo le doy la palabra ahorita por favor.

Se concede la palabra al concejal Lenin Barragan: Es un tema de prioridad y ya eso se ha estado saliendo de las manos como parte de la administración estos temas de los recolectores, porque sí es verdad yo he estado dándole seguimiento a los compañeros que están haciendo su labor y hay cosas que como seres humanos también merecen un poquito estar bien y darle las herramientas adecuadas también a ellos y más bien por el impacto turístico, ambiental, social que tiene el cantón de estos recolectores sí es bastante importante esta decisión, además que ya nosotros aprobamos en el presupuesto un valor X para un recolector, ahora dice que le aumentado dos me parece me parece excelente pero claro contribuyendo a que en otras en otros recintos de las comunidades no vaya a ejecutarse la obra y se vaya a hacer por minga para reducir estos costos, pero de que algo se tiene sacrificar hay que sacrificar porque lo importante y las prioridades que tiene el cantón es son necesarias y si me hubiera hecho caso de un inicio pues ya no estuviera sacándole en otro lado a otro recinto, entonces alcalde es una decisión importante que se tome en este momento porque es prioridad de la comunidad y yo creo que toda acción tiene una reacción y esa reacción va a ser positiva por la parte administrativa también y con la con la comunidad Puertoquiteña eso el alcalde y que vengan los recolectores, tengo



Acta No. 18

que entendido que más o menos pasarán 220,000 cada uno según el presupuesto y que le pongan una música bonita que se despierte la gente.

El señor Alcalde: No es que no le hubiera hecho caso, de igual mente concejales le repito que cuando propongan algo no solo digan el que, si no también el cómo y ahí cuando le decía yo a qué comunidades sacrificamos entonces eso sí es importante cuando yo lo hago, yo no puedo decir quiero esto, ahora le digo vea esto quiero pero de esta manera se logra y claro que ese es muchas veces la gente cuando no entiende si es un pacto político pero estamos para asumírnos las consecuencias Mireya Valencia tiene la palabra.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia : Quiero en este momento agradecerle y felicitarle por la decisión que ha tomado, una decisión muy acertada y sobre todo tanto para la comunidad y sobre todo más por los compañeros que trabajan en la recolección hemos visto el trabajo de ellos y el y la problemática que tienen y el sacrificio que pasan porque no es fácil pasar un tacho de basura como el que témenos, esos tachos que dan de aquí mismo del municipio a una volqueta cuando se dañe recolector entonces es necesario también dice que todo me sobra sino que también hay que cuidar al trabajador ya que ellos son los que hacen un trabajo muy forzado y un trabajo muy duro estar en ese espacio que ellos lo dedican, eso sí como concejal me pone muy contenta, esperemos que pronto lleguen es con la finalidad de dar un mejor servicio tanto a la comunidad y sobre todo más por el personal que ellos lo han venido pidiendo, siempre como concejal he estado escuchándolos a ellos mira Mireya pasa esto, eso de aquí tenemos este tipo de problema ayúdenos entonces es digno de felicitarle señor alcalde esperemos que lleguen rápido los recolectores eso nomás quiero decir.

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Bueno tenía una duda en cuanto al costo de cada uno de estos recolectores pero ya el concejal manifestó que estamos hablando de \$200,000 valor estimado por cada uno de ellos, desde el inicio de la administración siempre como concejal había estado insistiendo en el tema de servicios básicos, se priorizaron otras cuestiones que se respeta más no se comparte pero lo importante es que llegue este tipo de situaciones para los trabajadores más que todo, para las personas que se dedican a la recolección de basura soy vidente de la parte en la que nuestros compañeros arriesgan muchas de las veces su vida por estar trabajando en volquetas, por estar muchas de las veces en vehículos que no corresponden porque las volquetas a veces les toca llevarlas a tope y a ellos les toca ir en cada esquina colgados como muchas de las veces hemos visto y peor aún qué ha pasado que por ello se había venido insistiendo en el tema de estos recolectores de basura porque habían veces que los compañeros se quedaban botados en la vía, muchas de las veces horas esperando en alguna ocasión le escribí al ingeniero Brotons para que se envíe al mecánico porque la volqueta que estaba llevando la basura se quedó botada antes de llegar a Nuevos Horizontes y así sucesivamente no era el primer caso que pasaba, como concejal había estado haciendo énfasis en el tema de servicios básicos más aún cuando se hablaba de un Puerto Quito turístico, más aún cuando decíamos Puerto Quito corazón de la Biodiversidad, Puerto Quito turístico por aquí por allá pero qué mejor que se tome cartas en el asunto porque Puerto Quito no es solo el hecho de decirle al turista te muestro la cascada, te muestro la gastronomía, cuando en pleno mediodía en hora del almuerzo nos toca estar oliendo los lixiviados que votan las volquetas y el carro recolector que sabía estar funcionando también, entonces ya lo dijo usted señor alcalde a veces toca hacer sacrificios y le ha tocado a usted, no se priorizó como digo desde un inicio pero valga la pena que lo está haciendo ahora y más aún cuando ha existido un ofrecimiento de su parte desde el año anterior, desde las festividades de fundación si no mal recuerdo en la sesión solemne de la cual no pude estar presente pero los trabajadores, la ciudadanía informaba eso de que se iba a entregar los carros recolectores el primero de abril y bueno pues desconozco pues las circunstancias que no se pudo cumplir pero ojalá se logre concretar esto señor alcalde que tanto hemos venido también insistiendo en este tema gracias.

El señor Alcalde: Algo le voy a decir, bueno nosotros subimos la compra, bueno y por un lado hasta gracias a Dios que no se logró a finiquitar la compra porque decimos la compra de los 14 yardas fue así no Freddy y la idea era esa, la idea era llegar con la cama baja y con los dos recolectores pero lamentablemente aquí en el sistema nuestro a nivel creo que Provincial o Nacional hay una pugna y yo también quiero dejarle claro, hay una pugna entre los contratistas que ellos denunciaron al que ganó y le SERCOP le aceptó la denuncia y paró el proceso y nos recomendaron de que mejor demos de baja porque eso no se le va a salir dijo en alcalde, eso le demora un año si quiere se le acaba su administración y no le van a dar respuesta en la SERCOP



Acta No. 18

1 y eso pasa con Quijo, un alcalde de Quijo el eso me llama a mí me dice Víctor ayúdame, por
2 últimos como yo soy de AME me dice usted puede ayudar, adentro no le paran bola a nadie, por
3 último le he hablado hasta con la misma Yuri, he hablado hasta con Ministerios y todo dicen que
4 no quieren, están bien asustados dentro de eso el problema del Portal De Compras Públicas, no
5 quieren recibir ni llamada de nadie, ni tampoco conversaciones con nadie y ahí tienen parado
6 ellos una compra de una recolectores, tiene una compra de una cosa parado ya mismo un año y
7 medio entonces nos habrían dicho vea señor alcalde no se le recomienda que sigue el proceso,
8 pare eso tira abajo porque su objetivo es comprar los recolectores, mejor empiecen un nuevo
9 proceso y dimos de baja esa compra de los dos recolectores de 14 yardas porque íbamos a
10 comprar dos recolectores de 14 yardas y de una otra manera vuelvo y repito no hay mal porque
11 bien no venga, ahora sale la necesidad vamos a lanzar el proceso creo que ya estamos, hoy día
12 se le está haciendo conocer porque ya empezamos la cotización, las proformas, toda esa
13 situación hay un proceso que se va a lanzar esperemos que nos salga ya le hemos de comunicar
14 ustedes también es facultad nuestra, se está lanzando un proceso para ver de una u otra manera
15 que quienes quieran ofertar y que quieran contratar ahí a peguen y se unan a esa contratación,
16 creo que la semana que viene si no estoy equivocado lunes o martes estaríamos ya subiendo el
17 inicio de eso y eso demora entrega, ya pues yo le pedía que me entreguen en 40 días no pero
18 ha sabido hacer que no puede, que SERCOP no nos permite poner mínimo 90 días, nos ponen
19 esos plazos y si nosotros ponemos menos vamos a tener problemas, ahí ya después que ya se
20 gane porque es el tema del contratista ya sería, el contratista tiene un mes para saber quién ganó
21 un mes y luego él tiene 90 días para entregarnos los recolectores, pero si el contratista tiene que
22 gane llegando a ver si tienen en stop él nos puede entregarnos en 20 días o un mes, bueno eso
23 ya depende de quién gane, o puede ser que se demore sus 90 días o sea eso también quiero
24 que te comprendan porque la idea mía era ponerles tiempo de emergencia y todas esas cosas,
25 la idea es compañero llegar a octubre con los recolectores esa es la idea y si llegan antes mejor
26 pero la idea es de que este octubre que nosotros tenemos el último, la última sesión solemne,
27 en octubre para entregarlos recolectores y como siempre he dicho yo el presupuesto inicial fue
28 aprobado por todos, por todos y hoy en día estamos hablando de este tema de compra y sería
29 importantísimo que todos estemos allí, no pedirán permiso en octubre para que estén ahí pues
30 entregando también los recolectores con nosotros hasta eso creo que Lenin, sin ese proceso de
31 campaña eso después ve así que no te preocupes con ello concejales algo más de Erika.

32 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Hace algunos días le había enviado un
33 requerimiento respecto a lo acontecido con la cama baja, me gustaría señor alcalde y no está de
34 más dejado por sentado en acta, que ojalá y no vuelva a ocurrir con los cargos recolectores lo
35 que pasó con la plataforma o sea en mi pedido en mi solicitud ya hice ahí este los puntos que
36 necesito para poder iniciar el proceso de fiscalización, ojalá me den respuesta en el tiempo
37 oportuno señor Alcalde porque también pasa que dejan pasar mucho tiempo y no contestan
38 entonces eso nada más que se verifique bien el estado del vehículo, que se verifique bien las
39 garantías técnicas y que una vez más no vuelva a pasar lo que pasó con la Plataforma, eso nada
40 más señor alcalde como recomendación.

41 **El señor Alcalde:** Eso no está en el punto, pero si es importante yo no tengo problema, yo como
42 le dije a la Vicealcaldesa que estuvo en ese tiempo cuando se quebró encargado la alcaldía, le
43 dije dice usted ponga su escrito, Mireya y a todo le he dicho ponga su escrito porque nosotros
44 no podemos permitir, así sea un dólar yo sé que costó \$39,000 pongan su escrito y le he pedido
45 al administrador al día de ayer o antes de ayer yo le mandé un escrito yo le dije bueno si ya,
46 porque no me dan a mi esa situación y los concejales y participación ciudadana también han
47 puesto un documento, entonces yo le dije de alcaldía mándeme directamente una disposición al
48 administrador de que si el señor no quiere hacer las pruebas de la tinta que le llama, la prueba
49 de tinta de soldadura que simplemente declaren incumplido y punto, nosotros no tenemos ningún
50 compromiso con los señores el gano su contrato, claro que una cama baja normal hecha y
51 fabricada no cuesta \$39,000, cuesta más pero nosotros la idea es esa, comprar un remolque
52 pero tampoco que nos entreguen un remolque mal soldado eso es lo que hicieron, porque no es
53 que el material que esté o sea la estructura sea mala, es un buen material eso sí podemos
54 verificar que es un buen material pero lamentablemente la soldadura que han hecho ellos ahí y
55 lo han hecho mal soldados, no lo han hecho bien acordonado que le llaman, entonces se les
56 quiebra justamente donde va el ganso que le llaman, pero lamentablemente yo le dije que se
57 haga responsable y el día de ayer en base al informe de la Vicealcaldesa que hablo conmigo,



Acta No. 18

ella cuando entrego la alcaldía me dijo señor alcalde este tema le doy en conocimiento, yo le dije Vicealcaldesa no se preocupe, más bien yo le he pedido al administrador que les invite a ustedes yo le he dicho, invite a todos los concejales que estén ahí y por último lleve la participación ciudadana, lleve la gente a los trabajadores que están ahí, porque también ellos los trabajadores han puesto su preocupación entonces le dije a todos porque mi objetivo es que nos entregue con un material en óptimas condiciones, por eso eso les quedo bien claro y el día de ayer que presente el escrito y si el señor contratista no sé quién sea, porque creo que es de Guayaquil dijo que le que le permite llevar esa cama baja, le dije esa cama baja es suya porque yo no les voy a utilizar, bueno ahí me dice señor alcalde, él le confió a su soldador me dice porque nos dio la cama baja para que la probemos, porque yo no se le iba a recibir el primer día cuando vino, yo fui hice unos videos le mandé una aclaraciones por cierto tipo de una pintura, yo más bien la pintura porque no soy soldador, yo le dije esta pintura esta toda chorreada, el tablero que estaba encima era quebrado unas cosas yo me fije en eso porque no soy técnico en el tema de soldadura y ha sido problema un poquito más hasta más mayor, que era que estaba más soldado pero él nos dio para que podamos probarla y eso estuvo bueno porque ahí veo que no hay una mala fe del señor contratista porque él dijo pruébela, él se confió a su trabajador o será a los que se les pago y se eles quebró su plataforma, entonces con ello concejales yo sí les digo al señor cuadrado que es el administrador ahí solamente hay administrador se le dijo vea usted no le acepte a ellos sino hay un informe de prueba de tinte que le llaman que nos garantiza la soldadura, porque otra vez decía él ahí está la cama baja pruébela, yo le dije yo no quiero anda con bochornosos actos otra vez, le digo otra vez que pase y se vaya a salir quebrando pongo en riesgo a mi a mi maquinaria o sea pongo en riesgo a la gente nuestra una y pongo en riesgo a la maquinaria que nosotros tenemos comprada, entonces le dije yo no quiero prueba pesada, ni prueba de transporte yo quiero prueba de tinta de soldadura y si no nos entrega la prueba de tinta de soldadura, vea coja su remolque y llévensela y yo le declare como incumplido y ejecuto la garantía, esa fue nuestra posición, la prueba de tinta es así, verán le ponen una tinta y la tinta le va a mostrar donde está mal soldado, con ello vuelvo y repito la situación de esta cama baja que es un tema para mí, no preocupante porque si se puede arreglarlo, peor si es un tema bochornoso para la administración, cómo quedamos en cuanto a la forma de cómo se recibe una situación de esas, eso sí estoy muy claro y le vuelvo y le repito si tienen que ustedes viajar a Quito a Guayaquil que van a estar ahí haciendo la prueba vayan, vayan estén ahí vean la fiscalización ayuden a traer un equipo que tenga óptimas condiciones de que es una un remolque armado, tampoco alguien me decía eso no es nuevo, no eso se contrató la construcción de un remol o sea la construcción porque no es un remolque nuevo que se de fábrica, eso una construcción que cuesta 39,000 porque uno nuevo le está costando superior, la idea es que me entregue una construcción de un remolque en óptimas condiciones así está y que quede claro, porque también me habían llegado a decir que se ha pagado \$55,000 es una mala información de mala fe, de funcionario nuestro o sea internamente unos dos o tres gente nuestra que andan con el con el tema político en la cabeza y andan buscando la mala información, por eso les dije yo a la directora en ese tiempo, usted es la directora póngale orden a esa gente, entonces desinformaron a varias personas de que costó \$55,000 y que por ahí decían que el concejal tal se había cogido una plata, que el señor administrador tal se había cogido esto y que si que asado y cocinado, yo le dije vea que lo diga de frente quien es para que el concejal que hablan que el señor administrador le ponga una demanda, ahí si se esconden dicen el rabo entre las piernas porque son sinvergüenza y son uno hasta cobardes, hablo de los unos funcionarios no hablo de concejales cuidado, unos que son antiguos y que han estado medio desinformando por aca con el bien de mal informar más bien a mi persona y eso causo un problema interno hasta con mis directores, que quede un poco claro pero con el fin de que los señores se le ha dicho que si ellos tienen prueba de que costó \$55,000 que la presente y luego que el señor administrador tiene que defenderse, y ahí si ya no quisieron hacer nada porque son unos cobardes, cobrades porque uno cuando quiere decir algo lo dice de frente a las personas, yo le dije a Cuadrado y Cuadrado dijo bueno que me lo presente a mi, les digo esto para que quede claro, él dijo que me lo presenten a mi para ver si me comprueban cosas que andan mal desinformando con eso Lenin tienen la palabra por favor.

Se concede la palabra al concejal Lenin Barragan: Es preocupante el tema este de haber comprado la cama baja y se había quebrado en el remolque, solo había estado averiguando con algún señor técnico aquí en ese tipo de soldaduras bueno lo que me manifiesta es que tipo de



Acta No. 18

1 material con el que fue fabricado y el tipo de electrodo que se utilizó en ese instante y que hay
2 unas pruebas de NDT, es un proceso donde se realiza de diferentes formas esto es el método
3 que permite identificar si un elemento presenta fisuras o porosidad en la soldadura eso es lo que
4 manifestaba usted me imagino.

5 **El señor Alcalde:** Con ello entonces doy por conocido el tema del traspaso de crédito y en
6 cuanto a los recolectores y veremos, esperemos que Dios permita de que ese proceso salga y
7 no nos impugne vuelta no porque ahí se nos friega, que quede en acta que esos si son nuevos.

8 **El Secretario General (s): DECIMO PUNTO –10.-Clausura de la sesión**

9 **El señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

10
11
12
13
14 Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines
15 **ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

Ab. Edison Pablo Caiza Toapanta
SECRETARIO GENERAL (S)